



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 004-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 11 de enero de 2019

VISTO:

La Carta N° 217-2018-VR.INVEST.UNAS, del Vicerrector de Investigación, registro 4074 de Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 384-2018-CU-R-UNAS, se aprobó el Reglamento para el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, mediante documento del visto, el Vicerrector de Investigación, solicita realizar modificaciones estructurales al Reglamento para el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, por observarse omisiones e incompatibilidades que ocasionan problemas en la gestión de trabajo de tesis y otros;

Que, el consejo universitario es el máximo órgano de gestión, dirección, ejecución académica y administrativa de la Universidad de acuerdo con lo prescrito en el artículo 120° del Estatuto. Por lo que, este colegiado acuerda designar una Comisión para revisar y proponer modificaciones al Reglamento para el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 11 de enero de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Designar una Comisión encargada de revisar y proponer modificaciones al Reglamento para el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; conformada por los siguientes miembros:


- | | |
|---|------------|
| • Dr. Jorge Ríos Alvarado | Presidente |
| • Dr. Hugo Alfredo Huamani Yupanqui | Miembro |
| • Presidentes de las Comisiones de Grados y Títulos | Miembros |

Regístrese y Comuníquese.




EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL